

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 1153
Sección 1era.
LA CISTERNA, 19 MAR 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0719 de fecha 15 de Febrero del 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Diciembre del 2011.
- 2.- El Memorando N° 86 de fecha 30 de Diciembre del 2011, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Diciembre del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O:

- 1.- **RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Diciembre del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%	HORAS	AL 50%
VICENTE ROJAS VALDENEGRO	35:00	43:45	02:00	03:00
MARCELA FUENTES DONOSO	40:00	50:00	28:00	42:00

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr.-